GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA DE EJECUCIÓN

CONVENIO:	N° SC-002-2024
CONVINIENTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONVINIENTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ – NIT. 8000096744-5 REPRESENTADO LEGALMENTE POR SAID DAVID BITAR CASTILLA IDENTIFICADO CON C.C. 80.843.628
OBJETO DEL CONVENIO	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN 32 DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA CUMBIAMBA EN CERETÉ 2024
VALOR DEL CONVENIO	CINCUENTA MILLONES DE PESO M/CTE. ($ 50.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 días
FECHA ACTA DE INICIO	22 de marzo de 2024
VALOR A PAGAR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($49.700.000)

En Montería, el día 20 de junio de 2024 se reunió, HEIDY TORRES BECERRA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.518.355, en su calidad de Secretaria de Cultura del Departamento de Córdoba y designada Supervisor del convenio interadministrativo SC-002-2024, y SAID DAVID BITAR CASTILLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.628, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE CERETÉ - NIT 8000096744-5; con el propósito de verificar y certificar el recibido a satisfacción de las obligaciones estipuladas en el convenio de la referencia durante el periodo comprendido entre el 22 de marzo y 1 de abril de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el municipio, se certifica que efectivamente el municipio cumplió con el 99.7% de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente al 99.7% del valor del convenio, es decir, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($49.700.000)

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO.

VALOR DEL CONVENIO	$ 50.000.000
REDUCCION	$ 300.000
VALOR TOTAL	$ 49.700.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El valor del presente convenio interadministrativo es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), IVA incluido, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento, le desembolsará al Municipio de Cereté de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente convenio, previa presentación de informe y certificado de cumplido a satisfacción por

parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento esto es CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. PARÁGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente. PARAGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para a la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de a la propuesta. Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Acta de EjecuciónNo.	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso. No.	V. Bruto ParaPagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Acta Final	En tramite	En tramite	En tramite	$ 49.700.000	$300.000	$ 49.700.000	$ 49.700.000

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 0
VALOR DEL CONVENIO	$ 50.000.000
VALOR ENTRAMITE DE PAGO	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 49.700.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 49.700.000

INFORME DE EJECUCIÒN:

N°	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD DEL CONVENIO	% DE EJECUCIÓN
1	Realizar la premiación a los concursantes ganadores de conformidad con los valores expresados en la propuesta presentada por el municipio.	99%
2	Cumplir con el incentivo económico para cinco (5) jurados calificadores conocedores y con experiencia	100%
3	Cumplir con el incentivo apoyo logístico a capitanas del festival.	100%

INFORME TECNICO Y FINANCIERO

El Representante Legal del Municipio de Cereté – NIT 8000096744-5, señor SAID DAVID BITAR CASTILLA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.843.628; presentó cuenta de cobro de fecha 15 de abril de 2024, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES

SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($49.700.000) correspondiente al pago del 99.7% del valor del aporte del Departamento del convenio SC-002-2024 previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los productos establecido en las obligaciones del convenio.

MULTAS

Durante la ejecución del convenio no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.

CONSTANCIAS Y EVIDENCIAS:

Al finalizar el convenio, se entregó en medio magnético y físico, como evidencia de la realización de las actividades, los siguientes documentos:

a) Registro fotográfico de cada uno de las presentaciones realizadas por los grupos participantes.
b) Recibo a satisfacción y paz y salvo suscrito por los ganadores de la premiación o quien recibe el incentivo.
c) Facturas o actas de entrega del incentivo entregado a los jurados.
d) Registro fílmico de todas las actividades ejecutadas durante el festival y que guarden relación con las actividades asignadas a la entidad territorial el presente convenio.

Se deja constancia que el Acta final de ejecución se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Se firma la presente acta en Montería a los (20) días del mes de junio de Dos mil veinticuatro (2024).

HEIDY TORRES BECERRA
Supervisor Convenio Interadministrativo SC-002-2024

SAID DAVID BITAR CASTILLA
alcalde Municipio Cereté